FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

ACTA No 13 **SUSPENSIÓN PARCIAL** ☑ **AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN** ☐ **DE CONTRATO DE** OBRA

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No IDU-1601-2019 (Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑ **CONCURSO DE MÉRITOS** ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-LP-SGI-014-2019
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Localidad de Usme
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO 1605-2019
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 95 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 26 (Día) **DE** diciembre (Mes) **DE** 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 256.554.412.806,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA Consorcio Caracas Sur
(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra

INTERVENTOR Consorcio Interdiseños Troncal Caracas (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901344645-5 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) Meliza Marulanda
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**		**DE FECHA**	**PLAZO**	
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				**PLAZO**	
ADICIONES:					
CONTRATOS ADICIONALES	**No.**		**DE FECHA**	**VALOR**	
	No.		**DE FECHA**	**VALOR**	
ADICIONES:	**No.**	1	**DE FECHA** 5/10/2021	**VALOR**	$ 269.874.832,00
	No.	2	**DE FECHA** 26/01/2022	**VALOR**	$ 4.831.777.574,00
TOTAL ADICIONES				**VALOR**	$ 5.101.652.406,00

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES	**No.**	45	**DE FECHA** 2/12/2021	**VALOR**	$127.862.966
		58	19/05/2022		$4.006.726
		59	19/05/2022		-$112.813.861
		60	19/05/2022		$516.104.541
		61	19/05/2022		$2.233.861.925
		62	19/05/2022		-$108.490.401
MAYORES AJUSTES	**No.**		**DE FECHA**	**VALOR**	
MAYOR PERMANENCIA	**No.**		**DE FECHA**	**VALOR**	
TOTAL RECONOCIMIENTO				**VALOR**	$ 2.660.531.896,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 261.656.065.212,00

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

ACTA No 13 **SUSPENSIÓN PARCIAL** ☑ **AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN** ☐ **DE CONTRATO DE** OBRA

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	4	**DE FECHA**	25/03/2020	**No. DIAS**	20
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	6	**DE FECHA**	13/04/2020	**No. DIAS**	13
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	7	**DE FECHA**	27/04/2020	**No. DIAS**	14
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION				**No. DIAS**	47

SUSPENSIÓN PARCIAL ACTUAL:

ACTA PARCIAL DE SUSPENSIÓN No.	13	**DE FECHA**	8/08/2022	**No. DIAS**	10
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.		**DE FECHA**		**No. DIAS**	

FECHA DE REINICIACIÓN 18 (Día) **DE** agosto (Mes) **DE** 2022 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 11 (Día) **DE** enero (Mes) **DE** 2028 (Año)

Las partes representadas por: Guillermo Corredor Colorado
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; Saúl Tomás Salas Blanco
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y Meliza Marulanda
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan **SUSPENDER el** Contrato 1601-2019 parcialmente de conformidad con el comunicado

de la interventoría con número TCSGI01-5719-22 (Indicar el número de radicado) 8 (Día) de agosto (Mes) de 2022 (Año)

4. CAUSAS

El IDU y la USPEC, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1690 de 2020, donde las partes se comprometen con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para adelantar, la "Elaboración de estudios, diseños, construcción del cerramiento, adecuación de acceso y obras complementarias en el predio del complejo penitenciario y carcelario de Bogotá – COMEB la Picota, por afectación vial para la ampliación de la Troncal Caracas". Para garantizar las condiciones de seguridad del complejo penitenciario, LA USPEC solicitó a la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, en calidad de área Supervisora del Convenio mencionado, requerir al Contratista Ejecutor del Convenio, esto es, el Consorcio Caracas Sur, la ejecución de las actividades de construcción del punto de control de ingreso y salida para vehículos, razón por la cual entre el IDU y la USPEC, se suscribió el modificatorio No. 3 del Convenio Interadministrativo 1690-2020 IDU – USPEC. Así las cosas, por el requerimiento de la USPEC, se hace necesario la incorporación de la ejecución del punto de control de ingreso y salida para vehículos de acceso, al contrato de obra 1601 de 2019. Teniendo en cuenta que, previo a la fecha del vencimiento del modificatorio No 7, no se lograron formalizar los trámites internos administrativos en el IDU, con el Contratista, para la inclusión del punto de control de ingreso y salida para vehículos de acceso, se requiere un plazo de suspensión por un tiempo de (10) días, en tanto se logra tener en debida forma todos los documentos contractuales pertinentes suscritos para dar continuidad a las actividades que se requieren en la correspondiente modificación, de conformidad con lo señalado en el MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Version 8 del Instituto. Si antes de los días de suspensión mencionados se logra superar las causales de la presente modificación, se procederá con el reinicio correspondiente.

La Interventoría manifiesta estar de acuerdo con la suspensión, solicitada por el Contratista, teniendo en cuenta las causas que la motivan y evidenciando la necesidad de esta suspensión para cumplir con los trámites necesarios, con el fin de poder construir el puesto de control de accesos al Centro Penitenciario La Picota.

NOTAS DEL CONTRATISTA: La firma de la presente acta de suspensión por parte del Contratista no implica una renuncia tácita a los derechos que tiene de efectuar las reclamaciones que estime procedentes que puedan llegar a generar la presente suspensión. En consecuencia, el Contratista se reserva el derecho a presentar las reclamaciones que considere necesarias.

NOTA DEL IDU: La presente suspensión no afecta el equilibrio económico del Contrato de obra IDU-1601-2019, ni de Interventoria IDU-1605-2019.

La presente suspensión parcial únicamente aplica para el alcance del Modificatorio No. 7 Adición No. 2.

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

ACTA No 13 **SUSPENSIÓN PARCIAL** ☑ **AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN** ☐ **DE CONTRATO DE** OBRA

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

ocho (8) días del mes de agosto de 2022

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) Guillermo Corredor Colorado
Representante Legal del Contratista
Consorcio Caracas Sur

(Firma)
(Nombre) Saúl Tomás Salas Blanco
Representante Legal del Interventor
Consorcio Interdiseños Troncal Caracas

(Firma)
(Nombre) Donny Santana Rodriguez
Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) Denice Bibiana Acero Vargas
Subdirector(a) Técnico(a) de Ejecución del Subsistema de transporte
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) Meliza Marulanda
Director(a) Técnico(a) de construcciones
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) Claudia Tatiana Ramos Bermudez
Subdirector(a) General de infraestructura
Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

CONSORCIO
CARACAS SUR

Bogotá, agosto 08 de 2022
CCS-D-1562

Señores:
CONSORCIO INTERDISEÑOS – TRONCAL CARACAS.
Atn. Ing. Saúl Salas Blanco.
Director de Interventoría.
CARRERA 9 A No. 52-56 sur
Bogotá D.C.

Correspondencia Despachada
Vigencia: 2022 - Consecutivo: D-1562

Sede:	CONSORCIO CARACAS SUR
Fecha de Radicación:	08/08/2022-04:53 PM
Referencia:	Solicitud de suspensión parcial del convenio IDU-USPEC-1690-2022.
Folios:	1 ANEXOS:1 tomo

REFERENCIA: Contrato IDU No. 1601 del 25 de noviembre de 2019. Construcción de la Extensión Troncal Caracas Tramo 1 y Obras Complementarias en la Ciudad de Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de suspensión parcial del Contrato de obra No. 1601 de 2019.

Respetado Ingeniero Saúl:

Mediante el presente se hace entrega el formato FO-EO-19 acta de suspensión parcial del contrato de obra IDU- 1601-2019, en lo atinente a la ejecución de las actividades de construcción de los muros de cerramiento y colegio, adicionadas en el Modificatorio 7 Adición 2. La presente suspensión será tramitada bajo los parámetros y procedimientos establecidos por el IDU. Esto en razón a que entre el IDU y la USPEC, se suscribió el modificatorio No. 3 del Convenio Interadministrativo 1690-2020 IDU – USPEC. Así las cosas, por el requerimiento de la USPEC, se hace necesario la incorporación de la ejecución del punto de control de ingreso y salida para vehículos de acceso, al contrato de obra 1601 de 2019. Teniendo en cuenta que, previo a la fecha del vencimiento del modificatorio No 7, no se lograron formalizar los trámites internos administrativos en el IDU, con el Contratista, para la inclusión del punto de control de ingreso y salida para vehículos de acceso, se requiere un plazo de suspensión por un tiempo de (10) días, en tanto se logra tener en debida forma todos los documentos contractuales pertinentes suscritos para dar continuidad a las actividades que se requieren en la correspondiente modificación, de conformidad con lo señalado en el MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Versión 8 del Instituto. Si antes de los días de suspensión mencionados se logra superar las causales de la presente modificación, se procederá con el reinicio correspondiente.

Cordialmente.

GUILLERMO CORREDOR COLORADO
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONSORCIO CARACAS SUR
CC. Ing. Meliza Marulanda – Director Técnico de Construcciones del IDU.
Anexo: Formato IDU de suspensión.

Ingeniera
MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Calle 22 # 6-27
Bogotá D.C

Ref.: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. 1601 de 2019 y DE INTERVENTORÍA No. 1605 de 2019.**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1605 DEL 2019. CONTRATO DE OBRA No. 1601 DE 2019. CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Respetada Ingeniera Meliza Marulanda:

En atención al comunicado del Consorcio Caracas Sur CCS-D-1562 del 08 de agosto de 2022 y radicado en la Interventoría R-6250 del mismo día, con el cual el Contratista de obra solicitó la suspensión del Contrato de obra No. 1601 de 2019, les manifestamos que, debido a los siguientes aspectos, relacionados con el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1690 de 2020 suscrito entre el IDU y la USPEC; y los Contratos de obra No. 1601 de 2019 y de Interventoría No. 1605 de 2019, solicitamos la SUSPENSIÓN de dichos contratos, sustentado así:

1. Entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO CARACAS SUR se celebró el Contrato de obra No. 1601 de 2019, cuyo objeto es la construcción de la Extensión Troncal Caracas tramo 1 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá, cuya acta de inició fue suscrita el 26 de diciembre de 2019.
2. De la misma forma, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS se celebró el Contrato No. 1605 de 2019, cuyo objeto es la Interventoría a la Construcción de la Extensión Troncal Caracas tramo 1 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C., cuya acta de inició fue suscrita con la fecha del 26 de diciembre de 2019.
3. El Contrato de obra, de acuerdo con la ***CLÁUSULA 5. ALCANCE Y DESARROLLO DEL OBJETO,*** se divide en tres etapas a saber, Etapa de Preconstrucción, la cual tiene una duración de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la Etapa de Construcción que tiene una duración de veintinueve (29) meses y la Etapa de Mantenimiento cuya duración es de cinco (5) años, actualmente se ejecuta la segunda de ellas, esto es, la Etapa de Construcción.
4. Así mismo, en el numeral 5.1.3. Presentación de Estudios y Diseños, el Contrato de Obra indica que *"A más tardar al vencimiento del **CUARTO (4) MES** (sic) calendario contado desde la **Fecha de Iniciación,** el **Contratista** deberá haber elaborado y entregado al **Interventor** los estudios y diseños de detalle para la ejecución de las **Obras de Construcción** durante la **Etapa de Construcción,** orientados a dar cumplimiento a los resultados exigidos en las **Especificaciones Particulares de Construcción, Especificaciones Generales de Construcción.** …",* de donde se puede resaltar que, en la actualidad, tras la aprobación de los estudios y diseños, el Contratista se encuentra adelantando las actividades de la Etapa de Construcción.

5. El Contratista mediante el comunicado CCS-D-1562 del 08 de agosto de 2022 y radicado en la Interventoría R-6250, enviadas al IDU en copia, presentó el Acta de suspensión parcial y justificó la misma, así:

> *"Mediante el presente se hace entrega el formato FO-EO-19 acta de suspensión parcial del contrato de obra IDU- 1601-2019, en lo atinente a la ejecución de las actividades de construcción de los muros de cerramiento y colegio, adicionadas en el Modificatorio 7 Adición 2. La presente suspensión será tramitada bajo los parámetros y procedimientos establecidos por el IDU. Esto en razón a que entre el IDU y la USPEC, se suscribió el modificatorio No. 3 del Convenio Interadministrativo 1690-2020 IDU – USPEC. Así las cosas, por el requerimiento de la USPEC, se hace necesario la incorporación de la ejecución del punto de control de ingreso y salida para vehículos de acceso, al contrato de obra 1601 de 2019. Teniendo en cuenta que, previo a la fecha del vencimiento del modificatorio No 7, no se lograron formalizar los trámites internos administrativos en el IDU, con el Contratista, para la inclusión del punto de control de ingreso y salida para vehículos de acceso, se requiere un plazo de suspensión por un tiempo de (10) días, en tanto se logra tener en debida forma todo los documentos contractuales pertinentes suscritos para dar continuidad a las actividades que se requieren en la correspondiente modificación".*

6. La Interventoría analizó los argumentos expuestos por el Contratista de obra para solicitar la Suspensión del Contrato de obra No. 1601 de 2019 y concluyó que era necesario atender por Seguridad del Centro Penitenciario y Carcelario La Picota los nuevos requerimientos de la USPEC, gestionando previamente los trámites que se advierten necesarios por parte del IDU y la USPEC para prorrogar la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 1690 de 2020, modificar para incluir la nueva obra requerida correspondiente a la construcción del Puesto de control de accesos al Centro Penitenciario La Picota y adicionar recursos al Convenio Interadministrativo y luego al Contrato de Interventoría.

Teniendo en cuenta lo indicado, la Interventoría considera necesario PROCEDER CON LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. 1601 de 2019 y de INTERVENTORÍA No. 1605 de 2019, en los términos consignados en las Actas de Suspensión que remitimos anexas.

Atentamente,

SAÚL TOMÁS SALAS BLANCO
Representante Legal
Consorcio Interdiseños Troncal Caracas

Anexo: - CCS-D-1562 del 08 de agosto de 2022
-Dos Actas de suspensión de los Contratos de obra e Interventoría

CC: - Consorcio Caracas Sur-Teofilo Valenzuela
- Archivo

Elaboró: CRB / MEVC Revisó: STSB Aprobó: STSB